

Montevideo, 21 de agosto de 2025

Núcleo de Base de CUDAM-SMU

Acta de reunión de la fecha

Visto y considerando el documento enviado por CUDAM, dirigido al SMU, con fecha 19/8/25, el Núcleo de Base entiende:

Aspectos positivos

- La presentación de un documento firmado por representantes de la empresa, que repasa la situación que atraviesan la institución y sus trabajadores, así como la colaboración asociativa e incorporación de CUDAM a la red FEPREMI.
- La adopción de medidas de gestión propuestas por CUDAM y FEPREMI.
- El plan de trabajo fue presentado a la Dirección General del SNIS y al MEF, con un flujo de fondos proyectado a 36 meses y con medidas que apuntan a la estabilización institucional.
- La referencia a los compromisos asumidos por CUDAM y FEPREMI en lo relativo a estabilidad laboral, deudas por descuentos y laudos de trabajadores médicos.

Aspectos que requieren aclaración

Sin embargo, surgen algunos puntos que no se mencionan o no resultan del todo claros:

- Es necesaria una aclaración explícita respecto a la situación de los médicos que no se encuentran en relación de dependencia, cuando se hace referencia a los compromisos asumidos.
- No se menciona la deuda vinculada a los cursos de telemedicina de 2023 y 2024, ya reconocida en instancias previas (reunión de febrero de 2025 en el Ministerio de Trabajo).
- Si bien se reconoce la deuda “producto de un descuento realizado en octubre de 2024”, consideramos insuficiente el mero reconocimiento, ya que no se presenta un plan de pago ni una fecha aproximada para su entrega, pese a haber sido reclamado reiteradamente.
- No queda claro a qué hace referencia la frase “analizar la adecuación de la masa de remuneraciones de manera de alcanzar estándares compatibles con los promedios que rigen en el sector”.
- No hemos tenido acceso al plan de trabajo presentado a la Dirección General del SNIS y al MEF. Siendo parte de este proceso, creemos fundamental conocerlo y que

sea analizado también por el SMU.

- Muchos de estos aspectos (estabilidad laboral, pago de deudas, mantenimiento de laudos médicos) parecen estar supeditados a la obtención de créditos, sin explicitarse qué alternativas se contemplan en caso de que dichos créditos no sean otorgados.

Resoluciones de la asamblea

El Núcleo de Base resuelve:

- Solicitar una nueva reunión con la empresa en el ámbito tripartito de la JUNASA, a fin de aclarar estos puntos.
- Solicitar una nueva reunión con la empresa en el Ministerio de Trabajo, en particular para avanzar en la presentación de un plan de pago de la deuda.
- Notificar las resoluciones de este Núcleo de Base a través de los canales de comunicación y difusión del SMU.